



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRCAJA-1118844920

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	DEVIS ALEXANDER PARRA DUARTE	FECHA VISITA	23/04/2024
NIT / C.C CLIENTE	1118844920	FECHA INFORME	29/04/2024
DIRECCIÓN	CALLE 121 # 7-65 CO TORREON QUINTA AV ETAPA 3 MULTIFAMILAIR BIS BARR EL SALADO APTO 403 PISO 4 TORRE 1	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	7 años
BARRIO	SALADO	REMODELADO	
CIUDAD	Ibagué	OCCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Tolima	TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	HERNEY SANTANILLA CAMPOS		
IDENTIFICACIÓN	79369058		

## ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	RAMIREZ PEREZ IVAN DARIO			
NUM. ESCRITURA	2441 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	CUARTA	FECHA
ESCRITURA	Ibagué		DEPTO	Tolima
CIUDAD	730010109000014690902900000738			
ESCRITURA CATASTRAL				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrada			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	TORREON QUINTA AVENIDA ETAPA 3			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	120000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.238			2326.48

M. INMOB.	N°
350-246785	Apartamento 403 Torre 1
MATRICULA	NRO. GARAJE
3	84 Sótano 2

## OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: El conjunto residencial donde se encuentra el apartamento objeto de este avalúo se localiza en la calle 121 N.7-65 del barrio Salado y tiene acceso por la carrera 5ta  
Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

## ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

## DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	No
Piscinas	Si	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	Si
PlantaElect.	Si	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 151,541,059

VALOR ASEGURABLE \$ COP 151,541,059

## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

## Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

## NOMBRES Y FIRMAS



HERNEY SANTANILLA CAMPOS  
Perito Actuante  
C.C: 79369058  
RAA:



Los Rosales Constructora Inmobiliaria  
S.A.S.  
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

## INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	620
Garajes	Si tiene No. 1
Tipo de Garaje	Común uso exclusivo

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad

**horizontal:** Escritura N. 2655 del 22/12/2017 de la Notaría Segunda de Ibagué.

## CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	57.55	AREA	M2	52
AREA PRIVADA	M2	51.58	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$60.460.000
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	51.58	AREA PRIVADA VALORADA	M2	51.58

## OBSERVACIONES DE ÁREAS

CALLE 121 # 7-65 CO TORREON QUINTA AV ETAPA 3 MULTIFAMILAIR BIS BARR EL SALADO APTO 403 PISO 4 TORRE 1 | SALADO | Ibagué | Tolima está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 2655, fecha: 22/12/2017, Notaría: SEGUNDA y ciudad: IBAGUE.

## SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	100-200	
Escolar	Bueno	0-100	
Asistencial	Bueno	300-400	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Áreas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	0-100	
Andenes	SI	Bueno	
Sardineles	SI	Bueno	
Vias Pavimentadas	SI	Bueno	
Transporte Público	Bueno		
Acueducto	SI	SI	
Alcantarillado	SI	SI	
Energía Eléctrica	SI	SI	
Gas Natural	SI	SI	

## Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:  
NO Si SI

## Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:  
NO NO NO NO NO

## EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	2
Vida Util	100 años
Vida Remanente	93
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Apartamento Interior

Ajuste sismo resistente	SI
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	otro
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	2017

## Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

### CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento 403 Torre 1	51.58	M2	\$2,937,981.00	100.00%	\$151,541,059.98
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$151,541,059</b>
Valor en letras	Ciento cincuenta y un millones quinientos cuarenta y un mil cincuenta y nueve Pesos Colombianos					
	<b>TOTAL COMERCIAL</b>					
	<b>OFERTA Y DEMANDA</b>					

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

**Perspectivas de valoración:**

**Comportamiento Oferta y Demanda:**

**Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

### SALVEDADES

**Jurídica:** La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

**Garaje:** El apartamento cuenta con el garaje N. 84 ubicado en el sótano segundo nivel. Se trata de un garaje de uso exclusivo.

**Entorno:** En el sector se observa actividad comercial orientada al envío de paquetería como lo son Servientrega e integradísimo, y otro tipo de comercio de alto y bajo impacto, existen otros proyectos de vivienda en conjuntos cerrados.

**Propiedad horizontal:** Escritura: 2655, Fecha escritura: 22/12/2017, Notaría escritura: SEGUNDA, Ciudad escritura: IBAGUE, Administración: 120000, Total unidades: 620, Ubicación: Apartamento Interior, Nro. Pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Bicicletero: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Jardín infantil: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 2, Ascensores: No

**Dependencia:** Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Estudio: 1, Zona ropas: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

**Acabados:** Acabados en aparente buen estado de conservación y mantenimiento en el momento de la visita.

### EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**MERCADO**

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	APTO QUINTA AVENIDA	5	\$160,000,000	0.97	\$155,200,000	1	\$0		\$	\$2,984,615.38	3246820249
2	APTO QUINTA AVENIDA	2	\$160,000,000	0.97	\$155,200,000	1	\$0		\$	\$2,984,615.38	3123834468
3	APTO QUINTA AVENIDA	3	\$160,000,000	0.97	\$155,200,000	1	\$0		\$	\$2,984,615.38	3174673101
4	APTO QUINTA AVENIDA	4	\$150,000,000	0.97	\$145,500,000	1	\$0		\$	\$2,798,076.92	3138945600
<b>Del inmueble</b>		<b>4</b>		.		<b>1</b>		<b>0</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	7	57.55	52	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,984,615.38
2	7	57.55	52	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,984,615.38
3	7	57.55	52	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,984,615.38
4	7	57.55	52	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,798,076.92
<b>7 años</b>										
								<b>PROMEDIO</b>	<b>\$2,937,980.77</b>	
								<b>DESV. STANDAR</b>	<b>\$93,269.23</b>	
								<b>COEF. VARIACION</b>	<b>3.17%</b>	

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$3,031,250.00	<b>TOTAL</b>	\$156,351,874.74
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$2,844,711.54	<b>TOTAL</b>	\$146,730,220.98
VALOR TOTAL		\$151,541,059.98		

Observaciones:

Enlaces:

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

### DIRECCIÓN:

CALLE 121 # 7-65 CO TORREON QUINTA AV ETAPA 3  
MULTIFAMILIAR BIS BARR EL SALADO APTO 403 PISO 4  
TORRE 1 | SALADO | Ibagué | Tolima

### COORDENADAS (DD)

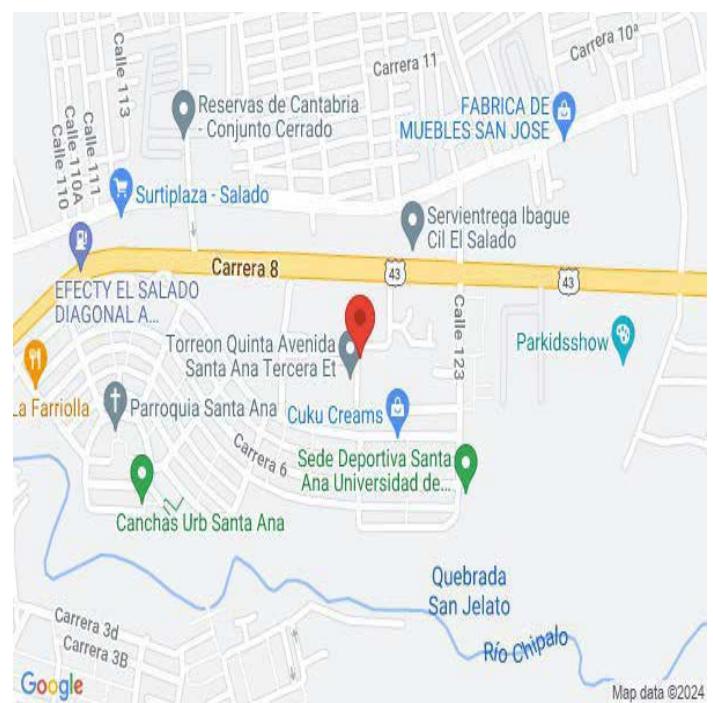
Latitud: 4.445014

Longitud: -75.161609

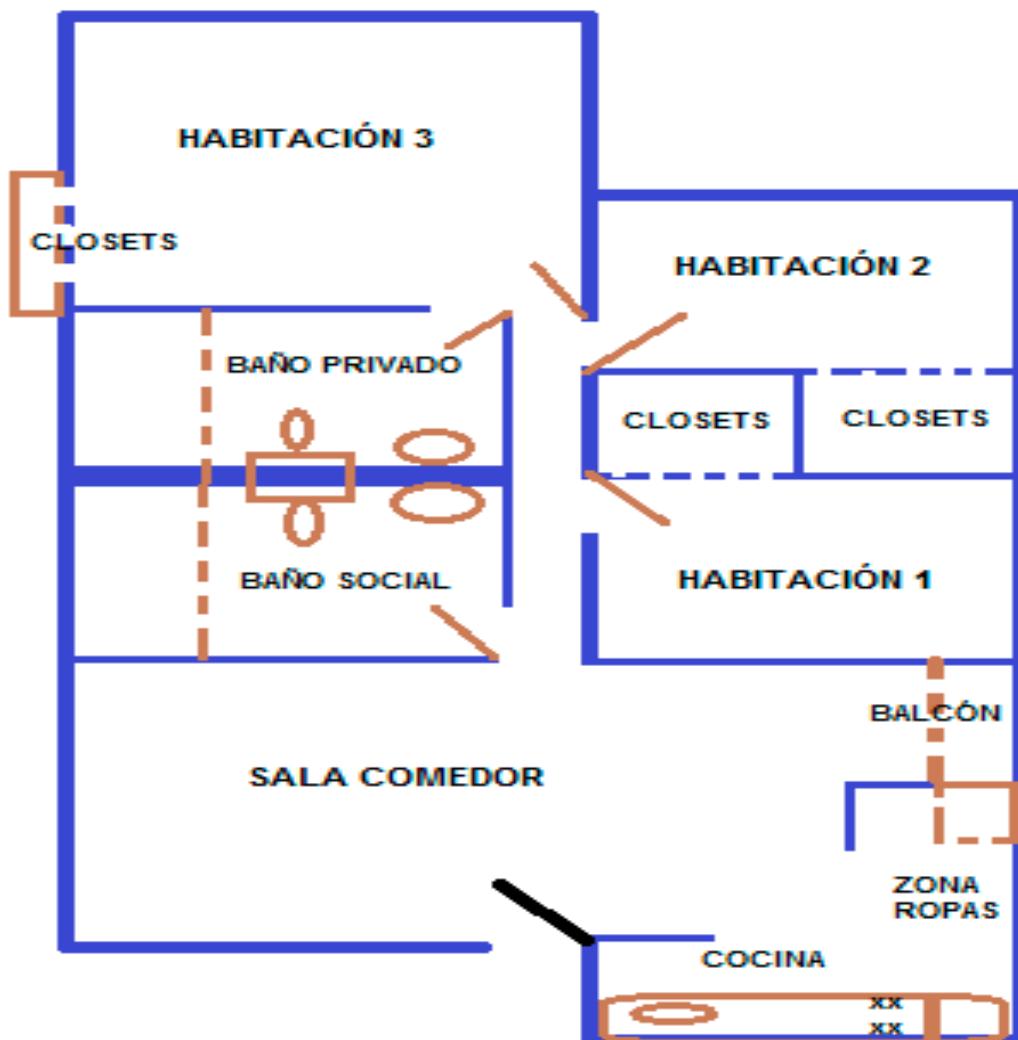
### COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 26' 42.0498''

Longitud: 75° 9' 41.7918''



## PLANO DE DISTRIBUCIÓN



## FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



## FOTOS General

Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Puerta de entrada



Sala Comedor



Zona de Ropas



Balcón



Hab. 1 o Habitación Principal



Conexion habitacion principal



## FOTOS General

Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Closest 1



Habitación 3



Closest 2



Baño Social 1



Garaje



Garajes Comunales-CJ



## FOTOS General

Escalera común - CJ



Juegos Infantiles-CJ



Juegos Infantiles-CJ



Juegos Infantiles-CJ



Piscinas-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



## FOTOS General



## CRUCE CARTOGRÁFICO

### Areas o Documentos

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Este apartamento gozara de un área común esencial construida de uso exclusivo distinguido como **GARAJE 84 DEL SOTANO 2 NIVEL -5.80m**, el cual tiene entrada independiente por la vía pública pasando por el acceso común del conjunto. Garaje sencillo. Tiene un área construida aproximada de **10.35 m<sup>2</sup>**, con una altura libre de 2.40 metros. Garaje para automotor liviano. -- Al inmueble anteriormente descrito le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria número **350-246785** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué - Tolima y con Ficha Catastral número **01-09-1469-0738-902**. -----

## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1118844920**



PIN de Validación: a6920a26

<https://www.raa.org.co>

### Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

#### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79369058, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Septiembre de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79369058.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
28 Sep 2018

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
28 Sep 2018

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

##### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
28 Sep 2018

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: a6920a26

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**28 Sep 2018**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semicomercio y Animales

### Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**28 Sep 2018**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IBAGUÉ, TOLIMA

Dirección: MZNA K CASA NUMERO 6 PRADERAS DEL NORTE

Teléfono: 3157952334

Correo Electrónico: hsantacampos@hotmail.com

## TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	13 Mayo 2019



PIN de Validación: a6920a26

<https://www.raa.org.co>

**Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79369058**

**El(la) señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



**PIN DE VALIDACIÓN**

*a6920a2685*

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintiséis (26) días del mes de Abril del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240429697693708104

**Nro Matrícula: 350-246785**

Pagina 2 TURNO: 2024-350-1-47692

Impreso el 29 de Abril de 2024 a las 01:35:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.BBVA COLOMBIA NIT.860003020-1

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-12-2017 Radicación: 2017-350-6-24583**

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TORREON QUINTA AVENIDA ETAPA 3 NIT 830053700-6

**SUPERINTENDENCIA X**

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-07-2019 Radicación: 2019-350-6-13086**

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2655 DEL 22 12 2017 DE LA NOTARÍA 2 DE IBAGUÉ EN CUANTO A INCLUIR EL PARÁGRAFO 2 QUE SE HABÍA OMITIDO ,EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES TORRE 1 PISO 1 APARTAMENTO 104,TORRE 2 PISO 2, APARTAMENTO 104,TORRE 3 PISO 3 APARTAMENTO 104, TORRE 4 PISO 1 APARTAMENTO 104 Y SE CORRIGE EL TEXTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE EN LAS SIGUIENTES UNIDADES PRIVADAS TORRE 5 PISO 1 APTO 104; TORRE 6 PISO 1 APTO 104,TORRE 7 PISO 1 APTO 104,TORRE 8 PISO 1 APTO 104, TORRE 9 PISO 1 APTO 104. TORRE 10 PISO 1 APTO 104, TORRE 11 PISO 1 APTO 104 TORRE 12 PISO 1 APTO 104.

## **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TORREON QUINTA AVENIDA ETAPA 3 NIT 830053700-6

x

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-07-2019 Radicación: 2019-350-6-13086

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO; 0231 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ESCRITURA 2655 DEL 22.12.2017

NOTARÍA 2 DE IBAGUÉ EN CUANTO A QUE SE ADICIONA EL PARÁGRAFO 5 AL ARTÍCULO VEINTICINCO "ENTREGA DE LOS BIENES COMUNES ESCENCIALES Y COMUNES DE USO PRIVATIVO POR PARTE DEL PROPIETARIO INICIAL", Y RELACIONA ÁREAS COMUNES SEGÚN RES. 73 001 2 19 0232 DE MAYO 13 2019 CURADURÍA URBANA UNO IBAGUÉ.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TORREON QUINTA AVENIDA ETAPA 3 NIT 830053700-6

ANOTACION N° 205 F. I. - 10-05-2020 P. J. I. V. - 2020-050-0-5107

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0971 CAMBIO DE USO DEL SUELO A RESIDENCIAL PRIMARIO SEGÚN CERTIFICADO 1011 2019 94463 DEL 16.10.2019

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)**

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TORREON QUINTA AVENIDA ETAPA 3 NIT 830053700-6



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

## CERTIFICADO DE TRADICIÓN

### MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240429697693708104**

**Nro Matrícula: 350-246785**

Página 3 TURNO: 2024-350-1-47692

Impreso el 29 de Abril de 2024 a las 01:35:12 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 20-05-2020 Radicación: 2020-350-6-5293

Doc: ESCRITURA 399 DEL 09-03-2020 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$112,076,568

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 2639 DEL 02 11 2017 OFICINA DE ORIGEN NOTARIA TERCERA DE IBAGUE JUNTO CON OTROS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. " BBVA COLOMBIA " NIT# 8600030201

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TORREON QUINTA AVENIDA ETAPA 3 NIT 830053700-6

X

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 30-09-2020 Radicación: 2020-350-6-12018

Doc: ESCRITURA 1500 DEL 24-09-2020 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$117,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL ADQUIRIDA CON SUBSIDIO FAMILIAR DE FONVIVIENDA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TORREON QUINTA AVENIDA ETAPA 3 NIT 830053700-6 -

A: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL

CC# 93385397 X

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 30-09-2020 Radicación: 2020-350-6-12018

Doc: ESCRITURA 1500 DEL 24-09-2020 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991" EL BENEFICIARIO DEBERA RESTITUIR EL SUBSIDIO SI TRANSFIERE LA SOLUCION DE VIVIENDA O DEJA DE RESIDIR EN ELLA EN EL TERMINO DE 10 AÑOS DESDE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. FONVIVIENDA. NIT. 830.121.208-5

A: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL

CC# 93385397

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 30-09-2020 Radicación: 2020-350-6-12018

Doc: ESCRITURA 1500 DEL 24-09-2020 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA. FONVIVIENDA. NIT. 830.121.208-5



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240429697693708104

Nro Matrícula: 350-246785

Página 4 TURNO: 2024-350-1-47692

Impreso el 29 de Abril de 2024 a las 01:35:12 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL

CC# 93385397

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 30-09-2020 Radicación: 2020-350-6-12018

Doc: ESCRITURA 1500 DEL 24-09-2020 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL CC# 93385397

**A: A FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS MENORES QUE HUBIERE Y LOS QUE LLEGARE A TENER**

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 30-09-2020 Radicación: 2020-350-6-12018

Doc: ESCRITURA 1500 DEL 24-09-2020 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL CC# 93385397

**A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT: 860.003.020-1 - SE 175812388**

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 28-03-2022 Radicación: 2022-350-6-6102

Doc: OFICIO 880 DEL 11-03-2022 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 7300140030072021 00522 00

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT: 860.003.020 1

**A: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL CC# 93385397 X**

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 20-10-2023 Radicación: 2023-350-6-20444

Doc: OFICIO 1951 DEL 18-10-2023 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0856 CANCELACION POR ORDEN JUDICIAL DEL EMBARGO EJECTUTIVO CON ACCION REAL COMUNICADO

MEDIANTE OFICIO 0880 DEL 11/03/2022 DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL CON RADICADO 7300140030072021 00522 00

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT: 860.003.020 1

**A: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL CC# 93385397**

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 11-04-2024 Radicación: 2024-350-6-6834

Doc: CERTIFICADO 569 DEL 08-11-2023 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PROHIBICION DE TRANSFERENCIA



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240429697693708104

Nro Matrícula: 350-246785

Página 5 TURNO: 2024-350-1-47692

Impreso el 29 de Abril de 2024 a las 01:35:12 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESCRITURA 1500 DEL 24/9/2020

OFICINA DE ORIGEN NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE . DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2079 DE 2021

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL

CC# 93385397

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 11-04-2024 Radicación: 2024-350-6-6834

Doc: CERTIFICADO 569 DEL 08-11-2023 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DERECHO DE PREFERENCIA ESCRITURA 1500 DEL 24/9/2020

OFICINA DE ORIGEN NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

.DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2079 DE 2021

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL

CC# 93385397

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 11-04-2024 Radicación: 2024-350-6-6834

Doc: CERTIFICADO 569 DEL 08-11-2023 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

ESCRITURA 1500 DEL 24/9/2020

OFICINA DE ORIGEN NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL

CC# 93385397

A: A FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS MENORES QUE HUBIERE Y LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-04-2024 Radicación: 2024-350-6-6876

Doc: ESCRITURA 2441 DEL 07-11-2023 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$120,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORJUELA CRUZ JOSE MIGUEL

CC# 93385397

A: RAMIREZ PEREZ IVAN DARIO

CC# 5823029 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*17\*

**Salvedades: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2022

Fecha: 13-07-2022

SE ACTUALIZA INCLUYE FICHA CATASTRAL Y O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE IBAGUE, RES. RES. 1220 01011 DE 12 MAYO DE



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240429697693708104**

**Nro Matrícula: 350-246785**

Página 6 TURNO: 2024-350-1-47692

Impreso el 29 de Abril de 2024 a las 01:35:12 PM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29 10 2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: 2019-350-3-3108 Fecha: 22-10-2019

SE INCLUYE ANOTACIÓN REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONFORME AL TENOR LITERAL DE LA ESCRITURA 1687 DEL 8 07 2019, VALE, ART.59 LEY 1579 DEL 2012

### ===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-350-1-47692 FECHA: 29-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública**